



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 7 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL: 27412/2025, en donde obra el TRA 8114/2026 mediante el cual se solicita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad del Dr. Fabio Gabriel SALAS; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la licencia sin goce de haberes por Incompatibilidad del Dra. SALAS en virtud de haber sido designada por resolución CD 03-39/2026, en un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Suplente con funciones en el Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo en la misma Área y Departamento, a partir del 30 de abril de 2026 y hasta el 29 de abril de 2027, inclusive.

Que la misma se encuadra en el Dec. Nac. 1246/2015, artículo 49°, "II. Licencias sin Goce de Haberes" y por la Ordenanza CS N° 30/08 (Régimen de Incompatibilidades).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia SIN Goce de Haberes por Incompatibilidad al Dr. Fabio Gabriel, SALAS, DNI N° 26.476.819, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo en el Área Procesos Psicológicos Básicos del Departamento de Formación Básica, General y Complementaria de la Facultad de Psicología, a partir del día 30 de abril de 2026 y hasta el 29 de abril de 2027, inclusive, de acuerdo a los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.-



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



FML

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys Esther, LEOZ y por Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz, HAUSER.

Hoja de firmas